



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **0087**
Proceso : Ejecutivo
Demandante(s) : Insuagro Del Valle SAS
Demandado (s) : Víctor Alfonso Buitrago Agudelo
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00**344**-00

La Unión Valle, Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Mediante auto No 3349 del 21 de noviembre de 2022 se suspendió el trámite procesal a petición de las partes, hasta el 15 de diciembre de 2022; Pues bien como quiera que el termino de suspensión acordado ya se encuentra vencido, sin que haya pronunciamiento de ninguna de las partes, se reanudara el trámite de este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 163 del Código General del Proceso y se requerirá a las partes en este asunto a fin de que informen el cumplimiento o no de lo acordado, a fin de determinar el trámite procesal a seguir en virtud a que la demandada guardó silencio dentro del traslado respectivo, para lo cual se concede el termino de ejecutoria de esta providencia para que se pronuncien en caso contrario se entenderá que no se cumplió.

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve

Primero: Reanudar el trámite procesal correspondiente al presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso,

Segundo: Requerir a las partes en este asunto a fin de que informen el cumplimiento o no de lo acordado, a fin de determinar el trámite procesal a seguir en virtud a que la demandada guardó silencio dentro del traslado respectivo, para lo cual se concede el termino de ejecutoria de esta providencia para que se pronuncien en caso contrario se entenderá que no se cumplió.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Código de verificación: **769b1d21cee3e8d7bcb500db2efb269329b9275196767e4dfba9c6f9b9a2cb04**

Documento generado en 20/01/2023 03:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>